

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Junio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de junio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 583-2013-R.- CALLAO, 20 DE JUNIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 220-2013-EPG-UNAC (Expediente N° 01002297) recibido el 02 de mayo del 2013, por medio del cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 008-2013-CEPG-UNAC sobre actualización de diferentes comisiones de dicha Escuela.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y de concordancia con lo dispuesto en el Art. 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, el Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano encargado de organizar, promover y ejecutar las actividades de la Escuela de Posgrado;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 59° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y concordante con el Art. 20° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, señala que los órganos de asesoramiento son comisiones de carácter permanente, cuyos miembros docentes son renovados sucesivamente en un 50% cada año por el Consejo de la Escuela de Posgrado; los mismos que están conformados por los representantes docentes, graduados y el tercio estudiantil, y tiene como función principal elaborar dictámenes técnicos y recomendarlos a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia, informes que deben ser debidamente sustentados;

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado con Oficio del visto, remite la Resolución N° 008-2013-CEPG-UNAC de fecha 07 de febrero del 2013, por la cual se actualizan las Comisiones que integran los órganos de asesoramiento de la Escuela de Posgrado; por lo cual solicita el reconocimiento respectivo;

Estando a lo glosado, al Proveído N° 366-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 09 de mayo del 2013, recibido del despacho rectoral el 04 de junio del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 156° y 158° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° ACTUALIZAR las COMISIONES DE ASESORAMIENTO de la ESCUELA DE POSGRADO, según el siguiente detalle:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	Presidenta
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA	Secretario
Mg. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA	Miembro
Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA	Miembro
Mg. LINDOMIRA CASTRO LLAJA	Miembro

COMISIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ	Presidente
Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARILLO	Secretario
Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO	Miembro
Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA	Miembro
Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA	Miembro

COMISIÓN DE CURRÍCULUM, CONVALIDACIONES Y REVALIDACIONES

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA	Presidente
Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN	Secretario
Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	Miembro
Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARILLO	Miembro
Mg. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES	Miembro

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

CC. RECTOR, VICERRECTORES, FACULTADES, EPG, OCI, OAL, OPLA, OGA, OPER, UE, CC. OAGRA, ADUNAC, RE e interesados.